



PERIÓDICO OFICIAL

DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MICHOACÁN DE OCAMPO

Fundado en 1867

Las leyes y demás disposiciones son de observancia obligatoria por el solo hecho de publicarse en este periódico. Registrado como artículo de 2a. clase el 28 de noviembre de 1921.

Director: Lic. José Juárez Valdovinos

Juan José de Lejarza # 49, Col. Centro, C.P. 58000

TERCERA SECCIÓN

Tels. y Fax: 3-12-32-28, 3-17-06-84

TOMO CLXXVI

Morelia, Mich., Martes 29 de Diciembre de 2020

NÚM. 74

Responsable de la Publicación
Secretaría de Gobierno

DIRECTORIO

Gobernador Constitucional del Estado
de Michoacán de Ocampo

Ing. Silvano Aureoles Conejo

Secretario de Gobierno

C. Armando Hurtado Arévalo

Director del Periódico Oficial

Lic. José Juárez Valdovinos

Aparece ordinariamente de lunes a viernes.

Tiraje: 50 ejemplares

Esta sección consta de 4 páginas

Precio por ejemplar:

\$ 29.00 del día

\$ 37.00 atrasado

Para consulta en Internet:

www.periodicooficial.michoacan.gob.mx
www.congresomich.gob.mx

Correo electrónico

periodicooficial@michoacan.gob.mx

CONTENIDO

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TINGÜINDÍN, MICHOACÁN

CONVOCATORIA DE SUBASTA PÚBLICA DE VEHÍCULOS EN CALIDAD DE CHATARRA

ACTA 075 ADMINISTRACIÓN 2018-2021

En Tingüindín, Michoacán, siendo las 10:00 diez horas del día miércoles 02 del mes de diciembre del año 2020 (dos mil veinte) en la Sala de Cabildo del palacio municipal, se celebra reunión extraordinaria del H. Ayuntamiento Constitucional, a convocatoria del Presidente Municipal, con fundamento en los artículos 11, 26, 28, 29 y 49 de la Ley Orgánica Municipal para resolver asuntos de correspondencia del H. Ayuntamiento de Tingüindín, conformado por los C.C. Salvador García Palafox, Presidente Municipal; Fátima Quintero Maldonado, Síndico Municipal; los Regidores CC. José Martín Aparicio González, Georgina Morales Ramos, J. Jesús Santillán Olivares, Fátima Díaz Huerta, Ma. Guadalupe Fabián Quintero, Claudia Guadalupe Ruiz Vega, Ignacio Bacilio Alonzo; asistidos por el M.D.O.H. Carlos Humberto Lucatero Blanco, Secretario del H. Ayuntamiento quien dará fe a la presente sesión.

I.-Acto seguido el secretario del Ayuntamiento, por instrucción del Ejecutivo Municipal, procede a realizar el pase de lista correspondiente.

Salvador García Palafox.- Fátima Quintero Maldonado.- José Martín Aparicio González.- Georgina Morales Ramos.- J. Jesús Santillán Olivares.- Fátima Díaz Huerta.- Ma. Guadalupe Fabián Quintero.- Claudia Guadalupe Ruiz Vega.- Ignacio Bacilio Alonzo. (Presentes).

En el mismo acto, el Secretario certifica la existencia del quórum legal en virtud de encontrarse presentes la totalidad de los integrantes del H. Cuerpo Edilicio.

II.- Acto seguido por instrucciones del Ejecutivo Municipal, el Secretario municipal, somete a consideración para su autorización y aprobación el siguiente orden del día para que sea analizado por los integrantes del Cuerpo Edilicio.

ORDEN DEL DÍA

I.

II.- . . .

III.- . . .

IV.- *Presentación para su análisis, discusión y aprobación en su caso de la Convocatoria para Subasta Pública de Vehículos.*

PUNTO NÚMERO CUATRO: En desahogo del presente punto, El Presidente Municipal otorga el uso de la voz a la Lic. Fátima Quintero Maldonado, Síndico Municipal, de conformidad con las atribuciones conferidas en los artículos 14 fracción III, 39 fracción VII y, 51 fracción III 126 y 130 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo, en relación con la administración del Patrimonio Municipal, solicita con antecedente en la desincorporación de los bienes muebles del inventario del Patrimonio Municipal autorizados en el acta 066 de sesión del H. Ayuntamiento de Tingüindín de fecha 18 de agosto de 2020, en su punto No. 4 y 5 se autorizó la baja y desincorporación de vehículos en calidad de chatarra, por lo que en este momento se solicita autorizar Convocatoria de subasta para aquel que resulte mejor postor en oferta económica o de permuta según se describe enseguida:

El Pleno del Ayuntamiento de Tingüindín en cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 126, 130 y 132 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Michoacán de Ocampo:

CONVOCA

A las personas físicas y morales a participar en la **SUBASTA PÚBLICA** de 4 vehículos desincorporados por daños que se describen enseguida:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	
MARCA: Chevrolet Cruze COLOR: Rojo merlot MODELO: 2011 CARROCERÍA: KL1PD5C56BK092513 FACTURA: Original PLACAS: PFT071Z DAÑOS DEL VEHÍCULO: - Carrocería. - Suspensión y dirección. - Motor y tren motriz.	NÚMERO DE SERIE DE
MARCA: Nissan Sentra COLOR: Gris MODELO: 2011 NÚMERO DE SERIE: MR20688097H NÚMERO DE SERIE CARROCERÍA: 3N1AB6AD6BL735433 FACTURA: Original PLACAS: PFF224M DAÑOS DEL VEHÍCULO: - Carrocería - Motor	
MARCA: Ford Ranger. COLOR: Blanco MODELO: 1998 NÚMERO DE SERIE: 1FTRC10C8YPA06957 FACTURA: Original PLACAS: NO DAÑOS DEL VEHÍCULO: - Carrocería - Motor y tren motriz - Suspensión y dirección	
MARCA: Ford F-250 COLOR: Blanco MODELO: 2004 NÚMERO DE SERIE: 3FTEF1W94MA28435 PLACAS: NO DAÑOS DEL VEHÍCULO: - Carrocería - Motor y tren motriz - Suspensión y dirección	

Propiedad del Ayuntamiento de Tingüindín bajo las siguientes **BASES:**

PRIMERA.- DE LOS PARTICIPANTES. Podrán participar las personas físicas y morales con plena capacidad legal para adquirir bienes muebles en el territorio nacional, que hayan adquirido las Bases para la Subasta Pública, con la exclusión de los munícipes y servidores públicos municipales, que intervengan en el proceso de enajenación por sí o por medio de interpósita persona.

Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de Subasta Pública, así como las proposiciones presentadas por los oferentes podrán ser negociadas.

El oferente deberá sufragar la totalidad de los costos relacionados con la preparación y presentación de sus propuestas; el Municipio no será responsable en caso alguno, de dichos costos, cualquiera que sea el resultado de la adjudicación.

SEGUNDA.- IDIOMA, MONEDA Y REGISTRO. El idioma en que se presentará las proposiciones será en español y la

moneda en que se cotizarán será el peso mexicano.

El registro de los postores se hará a partir de la publicación de la Convocatoria en el periódico Oficial del Gobierno del Estado de Michoacán y hasta las 11:59 once horas con cincuenta y nueve minutos del día miércoles 30 de diciembre del año 2020 dos mil veinte en las oficinas de la sindicatura, Municipal, ubicadas en la Plaza Principal, dentro del Palacio Municipal sin número, colonia centro, C.P. 59980 en Tingüindín, Michoacán.

TERCERA.- EL PRECIO BASE. Por tratarse de vehículos, en donde el valor monetario es basando en el dictamen, se pretende que el precio base para los tres vehículos se respete como mínimo para las ofertas que se realicen, siendo estas las siguientes:

- 1.- Chevrolet Cruze MOD. 2011 - \$ 5,000.00 MXN.
- 2.- Nissan Sentra MOD. 2011 - \$ 35,000.00 MXN.
- 3.- Ford Ranger blanco MOD. 1998 - \$ 2,000.00 MXN.
- 4.- Ford F-250 blanco MOD. 2004 - \$ 3,000.00 MXN.

Es una postura legal la que cubre la totalidad del precio base y se deberá declarar desierta una postura cuando no cubra el precio base establecido para cada vehículo.

CUARTA.- REQUISITOS PARA PRESENTAR POSTURAS. Previo al ofrecimiento de posturas, los interesados deben de adquirir las bases de la subasta pública. Los ofrecimientos de las posturas se harán en sobre cerrado, señalando en el sobre a la vista, su nombre, edad, domicilio y teléfono, en el caso de personas físicas; y para el caso de persona moral, nombre de esta y de su representante legal, domicilio y teléfono. Debiendo acompañar a su postura la siguiente documentación e información:

Persona Física:

- 1.- Comprobante de domicilio, edad, estado civil, teléfono e identificación oficial con fotografía del postor.
- 2.- Carta compromiso manifestando la aceptación de las obligaciones y condiciones señaladas en las bases de la presente convocatoria.

Persona Moral:

- 1.- Copia del Acta Constitutiva e inscripción en Registro Público de la Propiedad, así como nombre, domicilio, datos generales e identificación oficial del Representante Legal, así como el poder Notarial donde se le confiere tal carácter.

QUINTA.- ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA DE PROPUESTAS, PROCEDIMIENTO Y FALLO DE LA SUBASTA PÚBLICA. La subasta iniciará a las 13:00 trece horas el día jueves 31 de diciembre del año 2020 dos mil veinte, en la Sala de Reuniones del Palacio Municipal ubicada en la plaza principal, sin número, colonia Centro, en la población de Tingüindín, municipio de su mismo nombre y será presidida por la sindicatura municipal, solo podrán acceder a la misma los interesados que hayan adquirido las bases dentro del plazo establecido en la convocatoria. Es necesario señalar que la subasta se efectuará cumpliendo con las medidas preventivas para respetar la sana distancia, el uso obligatorio de cubre boca, la aplicación de gel antibacterial, el desinfectado de los documentos y, evitando la aglomeración de personas durante el transcurso de la subasta.

Los participantes, tendrán que registrarse para la celebración de la Subasta Pública, por lo que se requiere la puntual asistencia de los interesados y el cumplimiento de las normas sanitarias anteriormente dispuestas.

A partir de ese momento, se procederá conforme a lo siguiente:

- 1.- Se iniciará la subasta de los bienes a subastar. Se procederá a solicitar los sobres cerrados y documentación señalada en la base cuarta de la presente convocatoria, de acuerdo al orden en que cada uno de los postores se registró.

Se procederá a la apertura del sobre, asentándose en el acta respectiva los documentos que se presentan, por lo que, una vez finalizada su calificación, se procederá a la lectura de la propuesta económica, únicamente respecto de aquellos participantes que no hayan sido descalificados.

- 2.- Se procederá a informar a los participantes si existe algún interesado que hubiese sido descalificado por no haber entregado la documentación mínima señalada en el segundo párrafo del numeral anterior.

Por lo que hace a los participantes que hubiesen sido descalificados, les será devuelta la documentación que hubieran

presentado y el sobre, sin que éste sea abierto, y sin que tengan permitido intervenir en la subasta.

3.- Una vez hecha la calificación, el servidor público que preside el acto, procederá a realizar la apertura de los sobres de los participantes que no hubiesen sido descalificados, conforme al orden en que se recibieron sus propuestas, dando lectura en voz alta de la propuesta y señalando si es calificada o no de legal, asentándose en el acta respectiva.

4.- Si alguna postura no fue calificada de legal, se procederá a informar al participante que su postura es calificada desierta.

5.- Posteriormente, el servidor público procederá a señalar la postura que resulte más alta, o la oferta que sea calificada como mejor oferta de permuta.

6.- El que resulte como mejor postor será aquél que cubra o supere el valor fijado como base para la subasta con oferta económica y/o en especie.

Si son varias las posturas calificadas como buenas, se decidirá a favor de aquél que haya sido primero en tiempo.

7.- La dependencia, en el acta que levante con motivo de la subasta, deberá registrar todas y cada una de las posturas que se presenten, así como el desarrollo del evento.

8.- Resuelto el ganador, el Síndico Municipal, así lo declarará por escrito el resultado de la licitación pública para su conocimiento, con copia certificada para el interesado.

9.- Se le concederá al ganador el término de (24) veinticuatro horas hábiles para exhibir la totalidad de su postura, a favor del Municipio.

SEXTA. - SUBASTA DESIERTA. - El H. Ayuntamiento, podrá declarar desierta la subasta cuando:

a) No se presenten propuestas

b) Se descalifique a la totalidad de los postulantes por las causales previstas en las presentes bases.

SÉPTIMA.- ESTADO DE CONSERVACIÓN DE LOS BIENES.- los bienes materia de la presente licitación, son ofrecidos en venta «Donde y tal y como está», precisamente en las condiciones físicas en que se encuentra, por lo que no se extenderá garantía alguna no se responderá por los vicios, defectos o falta de componentes que dicho bien pudiera presentar.

OCTAVA.- ENTREGA DE LOS BIENES.- El Municipio se obliga, con posterioridad al pago verificado por el postor ganador, a entregar real y materialmente, el bien objeto de la presente subasta pública.

El punto es sometido a votación de los presentes siendo **aprobado por unanimidad**, firmando al margen en cuatro fojas útiles de las que consta. Acto seguido se instruye al Secretario del Honorable Ayuntamiento para la **publicación del presente punto en el Periódico Oficial de Estado**.

PUNTO NÚMERO OCHO.- ASUNTOS GENERALES.- En el presente punto no se generaron generales.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por terminada la presente sesión siendo las 13:00 trece horas del día de su fecha, firmando de conformidad al margen y al calce los que en ella intervinieron, siendo válidos todos y cada uno de los acuerdos aquí tomados. Doy fe.- Secretario del Ayuntamiento, M.D.O.H. Carlos Humberto Lucatero Blanco.-

C. Salvador García Palafox, Presidente Municipal.- C. Fátima Quintero Maldonado, Síndico Municipal.- **CC. Regidores:** José Martin Aparicio González.- Georgina Morales Ramos.- J. Jesús Santillán Olivares.- Fátima Díaz Huerta.- Ma. Guadalupe Fabián Quintero.- Claudia Guadalupe Ruiz Vega.- Ignacio Bacilio Alonzo. (Firmados).